

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Luis Orgaz Yoldi cese en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de la primera división don Juan López Herrero; debiendo esta resolución surtir efectos en la revista del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Antonio de la Serna Méndez Vigo, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la 2.ª brigada de Infantería de Melilla D. Luis Aizpuru y Mondéjar, debiendo esta resolución surtir efectos en la revista del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Caballería D. Pedro Roselló y

Aset la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 27 de junio último se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por el Capitán general de la cuarta región á favor del primer teniente de Caballería D. Pedro Roselló Aset, como autor de la obra titulada «Instrucción para las tropas obreras de los regimientos de Caballería», acompañándose un ejemplar de la misma, informes de la ponencia nombrada por el coronel del regimiento Dragones de Numancia donde presta sus servicios el interesado y del citado primer jefe, y copias de las hojas de servicios y de hechos. La obra de referencia es un volumen de 140 cuartillas mecanografiadas, ilustradas con profusión de figuras y fotografías intercaladas en el texto, y va precedida de unas «observaciones», donde el autor hace ver la importancia de las secciones en los regimientos de Caballería, considerando como una imprescindible necesidad organizarlas con todo el detalle y perfección que merecen, asignándoles además el material necesario para llevar á cabo cuantos trabajos les son peculiares ó impuestos por las necesidades de los combates modernos. La primera parte trata de la instrucción de las tropas obreras, exponiendo algunas ideas generales para su organización é instrucción, enseña las obligaciones del personal obrero é indica el vestuario, equipo y armamento que deben usar. La segunda parte se ocupa del material, dividiéndolo en dos agrupaciones, individual y de reserva; llama individual, al que por su poco peso y aplicación más inmediata es llevado por cada obrero sobre el equipo de su caballo; y el de reserva lo constituye el depósito ó repuesto del material, que es conducido por un caballo de carga afecto á cada grupo obrero, estando provisto dicho caballo de un baste ideado por el mismo autor, que es á la vez portacable para el tendido y repliegue de líneas; describe después el material de una y otra clase que se le asigna á

cada grupo, su colocación sobre el equipo del caballo y sobre el caballo de carga, y da á conocer, definiéndolos, los diferentes útiles y herramientas de que se compone el citado material. La tercera parte está dedicada á la enseñanza de los mencionados grupos, que comprende la fortificación, telegrafía, puentes de momento, ferrocarriles y topografía. En fortificación hace un estudio sumamente claro y metódico de esta parte de arte militar, deteniéndose mucho en la rápida ó improvisada, únicas que incumben á los grupos obreros, á cuyas prácticas deben dedicarse de una manera constante para coadyuvar y hacer eficaz el combate á pie y el fuego de la caballería, particularmente en la defensiva; explica lo que son trincheras-abrigo y su construcción práctica, así como algunas defensas accesorias ofensivas y defensivas, y la manera de utilizar los accidentes del terreno en beneficio de nuestras tropas para el caso de no disponer de medios ni tiempo para construir cualquiera de las obras descriptas en la fortificación improvisada. Muy completa es la parte dedicada al estudio de la Telegrafía óptica, al del tendido y repliegue de las líneas volantes y al de la recomposición de las averías en las líneas telegráficas permanentes y semi-permanentes. En «Puentes de momento», después de unas ligeras modificaciones entra á estudiar el modo de construir los estribos, caballetes de apoyo, tableros, puentes de uno ó de dos tramos, las diferentes clases de pasaderas y el paso sobre ríos helados. La parte de ferrocarriles está dedicada al estudio del material móvil y del material fijo, haciéndolo muy á la ligera del primero y con más detenimiento del segundo, puesto que los grupos obreros no tendrán, por lo general, más misión que la recomposición de averías producidas en la vía férrea, bien con elementos propios de su construcción, ó bien con otros provisionales. La Topografía está tratada con suma precisión, y se distingue esta parte por lo claro y conciso de su estilo, que revela el dominio y profundo conocimiento del autor sobre la materia; da á conocer ante todo lo que es la Topografía, las partes de que consta todo levantamiento de planos y su división en regulares é irregulares; estudia después las escalas, representación del terreno por curvas, signos convencionales, medición directa y apreciación de distancias por procedimientos varios, medición de ángulos, manera de orientar los planos, medición de alturas y manera de hacer los itinerarios. La ponencia nombrada para informar, después de un detenido examen de la obra, termina diciendo: «que constituye un trabajo original y de verdadero mérito, y que viene á llenar un vacío que se hacía sentir desde tiempo en el arma, por reunir todas aquellas condiciones que pueden exigirse para ser declarado de utilidad ó reglamentario para nuestros regimientos».—El coronel informa á continuación, haciendo suya la opinión que antecede, y agrega por su parte que debe hacer constar el entusiasmo, inteligencia y celo demostrado por el teniente Roselló, como asimismo su aplicación, constante trabajo y amor al estudio, creyéndole digno de la recompensa que pueda concedérsele.—Al elevar la propuesta á la superioridad el Capitán general de la cuarta región, manifiesta «que considera á dicho oficial merecedor á una señalada recompensa, por la índole del presente trabajo y por las excelentes cualidades que le adornan». La obra cuyo ligerísimo bosquejo acaba de hacerse, constituye un completo estudio del trabajo que nos ocupamos, que revela en su autor una notoria aplicación y un perfectísimo conocimiento de las materias en ella señaladas, contiene todo lo que deben aprender los obreros, y está escrita en forma aplicada para la enseñanza. Las interesantes cuestiones de que trata, el desarrollo y detenido estudio de ellas y el ordenado método seguido en la exposición hace merítisima su labor, poniendo de relieve las altas dotes de entusiasmo y laboriosidad de tan ilustrado oficial, así como sus relevantes cualidades de inteligencia y cultura.—Cuenta este oficial más de diez y ocho años de servicios efectivos, con muy buena concepción, y posee dos cruces de primera clase del Mérito Militar con dis-

tintivo blanco, una por haber ejercido el cargo de profesor en las escuelas regimentales, y la segunda por los extraordinarios servicios prestados en las escuelas prácticas efectuadas el año 1910 por el regimiento Dragones de Numancia, y las medallas de Alfonso XIII, Puente Sampayo, Gerona y Astorga. También se le hizo objeto de dos menciones honoríficas por las obras de que es autor tituladas «Manual de explosivos para las clases de tropa del arma de Caballería» y «Manual práctico de explosivos de Infantería y Caballería». En su hoja de hechos consta que posee conocimientos suficientes de Telegrafía óptica, adquiridos en Barcelona bajo la dirección del teniente coronel de Ingenieros D. Joaquín Canals.—Por todo lo expuesto, considerando que en la obra examinada hay gran número de ideas y doctrinas que representan verdadera utilidad, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al teniente de Caballería D. Pedro Roselló Aset la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el art. 23, en relación con el espíritu que informa el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 16 de agosto de 1912.—El teniente coronel, secretario accidental, Joaquín Gisbert.—Rubricado.—V.º B.º—P. A.—El General de brigada, Heredia.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el capitán de Infantería D. Federico Gómez de Salazar, se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden con fecha 3 de septiembre último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Infantería D. Federico Gómez de Salazar y Orduña, por servicios extraordinarios de profesorado, acompañándose copias del acta de la Junta facultativa de la Academia de Infantería, informe del director de la misma y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Resulta del examen de los referidos documentos que el aludido capitán ha desempeñado tal cargo en la Academia de su arma de primer teniente y como ayudante de profesor desde 1.º de diciembre de 1903 á fin de abril de 1906, y de capitán, como profesor, en comisión y de plantilla, desde 1.º de mayo del citado año hasta el 31 de julio último, fecha del cierre de la copia de la hoja de servicios, habiendo cumplido por tanto los ocho años de profesorado exigidos cuando hay intermisión.—En el acta se dice que en el primer periodo de tiempo desempeñó diversas suplencias, y en el segundo explicó durante varios cursos la clase

de inglés y las segundas de primer año, compuestas de «Curvas de segundo grado», «Descriptiva», «Acotaciones», «Física», «Topografía» y «Telemetría»; ha estado encargado de la instrucción táctica de los alumnos de primer año y del parque de Velocipedia, y ha formado parte de los tribunales de ingreso de primero y segundo ejercicio, terminando el citado escrito de este modo: «Por todo lo expuesto, la Junta, apreciando lo mucho que valen las extraordinarias cualidades, espíritu militar, cultura, inteligencia y relevantes servicios del capitán D. Federico Gómez de Salazar y Orduña, acordó, por unanimidad, extender acta de esta sesión y elevar copia á la superioridad por si le considera acreedor á una recompensa.»—El coronel director de la Academia confirma en su informe los juicios favorables consignados.—En la hoja de servicios consta que este capitán está muy bien conceptuado; que tomó parte en el certamen de tiro de señores Generales, jefes y oficiales que tuvo lugar en el campamento de Carabanchel en el año 1903, obteniendo el primer premio; en el segundo concurso nacional de tiro verificado en Madrid en julio de 1901 se le adjudicó el premio «López-Domínguez»; en el concurso de honor de tiro provincial de Madrid del mismo año alcanzó el segundo premio, y en el torneo de la Sociedad del Fomento de la esgrima se le concedió el segundo premio; que durante dos años asistió á la clase de inglés en la Escuela Superior de Artes é Industrias, obteniendo en los exámenes ordinarios la calificación de «sobresaliente». En el año 1910 marchó á Stokolmo (Suecia) y Joinville de Pont (Francia), con objeto de estudiar los métodos de la gimnasia sueca, mereciendo se le dieran las gracias de real orden por el celo, inteligencia y competencia con que desempeñó esta comisión; también se le dieron en los años 1905 y 1909 por el brillante estado de instrucción en que encontró S. M. el Rey el batallón de alumnos con motivo de las visitas que giró á la Academia, y se halla en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas con el pasador de Profesorado, y las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—Fuera inútil, después del minucioso relato hecho, entrar en detenidas consideraciones, con el fin de poner de manifiesto

la ilustración, celo y aplicación acreditados por el capitán de Infantería D. Federico Gómez de Salazar, como ayudante de profesor y profesor de la Academia de su arma, y que justifican el concepto, por todo extremo favorable, que de él tienen formado sus jefes.—En su consecuencia, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que al capitán de Infantería D. Federico Gómez de Salazar, procede se le declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Profesorado de que se halla en posesión, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 255), art. 4.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 11 de noviembre de 1912.—El coronel de Estado Mayor, secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.— Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el coronel don Juan Amoedo Boudet y termina con el primer teniente D. Eduardo Arnal Guasp, las recompensas que en la misma se expresan, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Recompensas que se les concede |
|----------------------|----------------------------------|---|
| Coronel..... | D. Juan Amoedo Boudet | Cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos hasta que asciendan al inmediato. |
| Comandante..... | » Benjamín Romero Bartomeu | |
| Capitán..... | » Rogelio Adalid Villegas | |
| Otro..... | » Eduardo Barado Casellas | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco. |
| Primer teniente..... | » Eduardo Arnal Guasp..... | |

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.»—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 4 de mayo último se remitió á informe de esta Inspección general un escrito documentado del Estado Mayor Central del Ejército relativo á propuesta de recompensa formulada á favor del coronel, dos capitanes y dos primeros tenientes del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, que más se distinguieron en las Escuelas prácticas del año de 1910.—Los documentos de referencia consisten: En una comunicación dirigida con fecha 19 de febrero de 1912 por el coronel del regimiento al General Gobernador militar de Tarragona; un escrito del Capitán general de la cuarta región dirigido á V. E., acompañando un ejemplar del plan de Escuelas prácticas aprobado por real

orden circular de 29 de agosto de 1909, un pase del Estado Mayor Central á Subsecretaría, cursando el expediente, y las copias de las hojas de servicios y hechos de los interesados.—De la comunicación del coronel resulta: que, según el plan de Escuelas prácticas, éstas se realizaron en los días 20 al 29 de octubre de 1910 en el campo eventual comprendido entre los términos municipales de Vilabella, Salomó y Puigtiños, de la provincia de Tarragona, cuyos croquis se acompañan al plan. En ella se hace mención especial, por sus extraordinarios trabajos y por los resultados obtenidos, del capitán, ayudante mayor, D. Benjamín Romero Bartomeu; del capitán D. Rogelio Adalid Villegas, y de los primeros tenientes don Eduardo Barado Casellas y D. Eduardo Arnal Guasp.—El capitán Romero y los tenientes Barado y Arnal, bajo la presidencia del coronel del regimiento, constituyeron la ponencia de las Escuelas encargada de

su preparación y desarrollo, trabajo que mereció la aprobación de la superioridad, que forma una base de doctrina para facilitar y preparar el estudio y resultado de las prácticas y que pone de relieve, además, las condiciones de inteligencia y de celo de su autor, el capitán Romero.—Los tenientes Barado y Arnal, auxiliares de dicho capitán durante las Escuelas prácticas, ejecutaron también con acierto el levantamiento del croquis del campo eventual, primero que se ha llevado á cabo, cuyo perímetro está limitado por los citados tres pueblos, comprendiendo una extensión aproximada de diez kilómetros cuadrados, en escala de 1:20.000 y ampliada á 1:10.000.—Aparte de esta labor preparatoria, tanto el capitán Romero como dichos subalternos, auxiliaron los trabajos de la dirección, y á su constancia y á sus esfuerzos son debidos el acertado empleo de todos los elementos que tomaron parte en las Escuelas, el desarrollo normal de las diversas fases de los ejercicios y el acopio de datos para el resumen final y crítica de la ejecución, poniendo á prueba en todo momento las sobresalientes condiciones de dichos oficiales.—El capitán Adalid intervino en las Escuelas mandando la segunda compañía (primer batallón organizado) y durante los diversos ejercicios mereció la aprobación de los directores, mostró aptitudes relevantes para el mando, distinguiéndose en los cometidos que le fueron señalados, en el atinado empleo del terreno, del fuego y del avance, en la dirección sobre las secciones y en la intervención en la acción de conjunto, circunstancias todas dignas de justo encomio y aprecio.—Además, dicho capitán (en unión del capitán Romero) fué ponente de la memoria anual de instrucción en 1910 (parte de tiro), que mereció extraordinario concepto por parte de la tercera Sección de la Escuela Central, y por último, sus trabajos de recogida de datos y ejecución de otros de campo, ponen de relieve sus valiosas cualidades, con ventaja notoria para la instrucción.—En la comunicación del Capitán general de la cuarta región, antes citada, se recomienda con encomio la propuesta hecha por el coronel del regimiento en favor de sus oficiales y la hace extensiva á dicho jefe, pues, indudablemente, dice, el que su regimiento haya sido citado con elogio por el desarrollo dado á las Escuelas prácticas, así como el haber obtenido la calificación de muy bueno la memoria de tiro correspondiente al año de 1907 y premiada por real orden circular de 9 de diciembre de 1909 (D. O. núm. 279), á excelentes dotes de mando se debe en gran manera, debiendo, además, tenerse en cuenta el estado en que tiene á su regimiento, pues todas las ocasiones en que he podido visitarlo, me ha satisfecho plenamente.—En dicha comunicación se cita la real orden circular de 9 de mayo de 1911 (D. O. núm. 103), en la que se ensalza el planteamiento y ejecución de los ejercicios efectuados en el año 1910, y en cuya real disposición figura Almansa en quinto lugar.—Además de estas circunstancias, resulta comprobado que, por real orden circular de 30 de abril de 1910 (D. O. núm. 95), referente á las memorias sobre instrucción de los cuerpos de Infantería en 1908, el regimiento de Almansa, entre otros, se hizo digno de agrado por la inteligencia y celo demostrados en la instrucción; y, por otras reales órdenes circulares de 1.º de agosto de 1911 y 11 de abril de 1912 (D. O. números 169 y 84) se hicieron presentes las mismas encomiásticas notas por las prácticas de tiro ejecutadas en 1909 y 1910, siendo igualmente de señalar que en este último año ocupó el número 3 de los regimientos.—De las hojas de servicios y hechos de los jefes y oficiales propuestos, resulta que el coronel D. Juan Amoedo Boudet cuenta 38 años de servicios, asistiendo á numerosos hechos de armas y desempeñando, entre otras comisiones, la de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León y la de vicepresidente de la de Tarragona. Fué agraciado por méritos de guerra con los grados de teniente y capitán, empleo de esta clase y grado de comandante, y posee dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y rojo; cruz

y placa de San Hermenegildo y las medallas de Cuba y sitios de Gerona, Astorga y Puente Sampayo. Es benemérito de la Patria y está muy bien conceptuado.—El capitán Romero, hoy comandante, cuenta 22 años de servicios, ha asistido á numerosos hechos de armas en la campaña de Cuba y desempeñado varias comisiones, entre ellas la de profesor de la Academia de sargentos y especial para el ascenso de los mismos á oficiales, y ha obtenido cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, dos de ellas pensionadas, empleo de primer teniente por mérito de guerra, y las medallas de Cuba, Alfonso XIII y sitios de Gerona y de Astorga y está muy bien conceptuado.—El capitán Adalid Villegas tiene más de 15 años de servicios con buena conceptuación, ha sido profesor de la Academia de cabos y de primeras letras y está en posesión de la medalla de Alfonso XIII.—El primer teniente Barado Casellas desempeñó varias comisiones, entre ellas la de profesor de la Academia de alumnos aspirantes á cabos; posee las medallas de Alfonso XIII y de los sitios de Gerona y está muy bien conceptuado.—Y el primer teniente Arnal Guasp ascendió á su actual empleo en 1911; cuenta 7 años de servicios con buena conceptuación y posee las medallas de los sitios de Zaragoza y Gerona.—El reglamento provisional para la instrucción de tiro de las tropas de Infantería, aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1910, abarca la educación é instrucción del tirador en la técnica del tiro, la dirección y empleo del fuego de fusilería en el combate y los ejercicios de conjunto, y según sus preceptos, para lograr estos fines se precisa dedicar á dicha instrucción atención preferente, procurando conducirla con todo cuidado y esmero, siendo la preocupación constante y el objeto de incesantes desvelos por parte de todos, y no desviarla jamás del objeto que en sí tiene.—A la consecución de estos fines, el regimiento de Almansa ha consagrado, como se ve por los datos y hechos apuntados, todo su interés y entusiasmos en el período que abraza la labor iniciada el año 1907, y con feliz éxito continuada hasta el de 1910 inclusive.—Por lo tanto, el caso de que se trata se halla comprendido en los tercero y sexto del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por real decreto de 27 de septiembre de 1890, toda vez que está demostrado el brillante estado en que se encuentra el regimiento, debido á la pericia é inteligencia del jefe que ejerce su mando, y que su disciplina y su administración están reconocidas por las visitas hechas al mismo por el Capitán general de la cuarta región.—Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, informar que procede conceder al coronel Amoedo, comandante Romero y capitán Adalid, la cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y á los tenientes Barado y Arnal, la cruz de primera clase del Mérito Militar con igual distintivo, pero sin pensión, con arreglo á los citados casos del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas para jefes y oficiales en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 26 de noviembre de 1912.—El coronel de Estado Mayor, Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo consignado en el presupuesto del año actual, que los tenientes coroneles de Estado Mayor y Artillería, respectivamente, profesores de la Escuela Superior de Guerra, D. Alfredo

Gutiérrez Chaume y D. José Iriarte Travieso, causen baja en sus actuales situaciones y alta en la plantilla del referido Centro de enseñanza, debiendo surtir efectos estos destinos en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, D. Francisco Acosta Romero, en solicitud de pasar á situación de reemplazo voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. José Caveda Salcedo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en esa región, en que actualmente se halla, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

ESCUELA AUTOMOVILISTA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se cubran las plazas á que se refiere la real orden circular de 22 de octubre de 1912 (D. O. número 240), para el curso de montadores de automóviles, mecánico-conductores y conductores de la Escuela automovilista, con el personal que se expresa en las siguientes relaciones núms. 1, 2 y 3, respectivamente, con arreglo á las instrucciones siguientes:

1.ª Dicho personal emprenderá la marcha con la anticipación necesaria para verificar su presentación en la Escuela, establecida en el campamento de Carabanchel, en las fechas siguientes: obreros aventajados y obreros filiados, en 1.º de febrero; individuos de tropa del cuerpo de Intendencia, en 1.º de marzo; individuos de tropa de Artillería, en 1.º de abril, efectuando los viajes de incorporación y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado.

2.ª El personal de tropa se presentará en la Escuela con todas las prendas de vestuario y equipo reglamentarias, y de armamento, solamente con el machete. Los obreros, además de su traje de paño reglamentario, se presentarán con la blusa de trabajo.

3.ª Dicho personal, mientras permanezca en la Escuela disfrutará de las gratificaciones expresadas en la instrucción 8.ª y se alojará en la forma prescripta en la 9.ª de la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

RELACION NUM. 1

Obreros aventajados para el curso de montadores de automóviles.

Antonio Cueto Rendón, del Parque de Artillería de Gran Canaria.

Ricardo Enríquez López, del Parque de Artillería de Melilla.

RELACION NUM. 2

Obreros filiados para el curso de mecánicos conductores.

Cabo

Enrique Landa Cuevas, del Parque de Melilla.

Obreros

José Fernández Cloux, del Parque de Madrid.
Juan Manuel Alvarez Laviada, del Parque de Sevilla.
Francisco González Castro, del Parque de Barcelona.
Pedro Castaño Capel, del Parque de Zaragoza.
Emilio Herrera Sergio, del Parque de Melilla.

RELACION NUM. 3

Individuos de tropa para el curso de conductores.

Artilleros

José Rosón Cedrón, del 7.º regimiento montado.
Enrique Amil Gómez de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Ramón Pascual Castro, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Ricardo López Adria, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Miguel Bianqueti Gutiérrez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Carlos Díaz Balán, de la Comandancia de Artillería del Ferrol.
Eugenio Rey Reina, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
Antonio Navarro Montañó, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
Antonio Toscano Gómez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Soldados de Intendencia

Tomás Pardo Martín, de la Comandancia de Melilla.
Gregorio Gómez Pérez, de la Comandancia de Melilla.
Miguel Santos García Crespo, de la Comandancia de Melilla.
Francisco Eraso Jiménez, de la Comandancia de Melilla.

Juan González García, de la Comandancia de Sevilla.
Ernesto Jané López, de la Comandancia de Burgos.
Eutimio García de Sande, de la Comandancia de Madrid.

Juan Blanch Ollé, de la Comandancia de la Coruña.
Emilio Peñafiel Jiménez, de la 2.ª Comandancia de tropas.

Manuel Mundo Moreno, de la 3.ª Comandancia de tropas.

Vicente Medio Jimeno, de la 3.ª Comandancia de tropas.

Madrid 18 de enero de 1913.—Luque.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.031 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de Valencia para la recomposición del material Sotomayor y Krupp de campaña, cargándose la expresada cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material de Artillería que figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 10.016,10 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta para la recomposición del material Krupp de campaña, cargándose la expresada cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material de Artillería que figuran en el segundo concepto del capítulo 4.º, art. 1.º, Sección 12.ª, acción en Africa, afecto al plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar varios presupuestos, importantes en total 14.977,25 pesetas, formulados por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de Sevilla para la recomposición del material Sotomayor y Krupp de campaña, cargándose la expresada cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material de Artillería que figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dos presupuestos, importantes 8.995 y 5.543,75 pesetas, formulados por las Juntas facultativas de los parques de Artillería de Madrid y central de Se-

govia, respectivamente, para la recomposición del material Sotomayor y Krupp de campaña, cargándose las expresadas cantidades á la partida que, para recomposiciones de armamento y material de Artillería, figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los presupuestos formulados por los parques de Artillería y depósitos de armamento para sus atenciones permanentes durante el presente año; disponiendo que sus importes, que á continuación se expresan, se carguen á lo asignado en el presupuesto de este Ministerio á Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

| DEPENDENCIAS | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Parque regional de Madrid..... | 46.000 | > |
| Depósito de armamento de Badajoz..... | 3.405 | 15 |
| Parque central de Segovia..... | 8.716 | 79 |
| Idem regional de Sevilla..... | 24.170 | 27 |
| Depósito de armamento de Granada..... | 4.544 | 43 |
| Idem íd. de Málaga..... | 1.169 | > |
| Parque de la Comandancia de Cádiz..... | 19.199 | 10 |
| Idem íd. de Algeciras..... | 10.866 | 45 |
| Idem regional de Valencia..... | 11.127 | > |
| Idem de la Comandancia de Cartagena..... | 59.729 | 37 |
| Idem regional de Barcelona..... | 33.738 | 40 |
| Depósito de armamento de Gerona..... | 1.144 | 83 |
| Idem íd. de Lérida..... | 927 | > |
| Idem de Figueras..... | 1.430 | 93 |
| Parque regional de Zaragoza..... | 9.878 | 52 |
| Depósito de armamento de Jaca..... | 4.027 | 26 |
| Parque de la Comandancia de Pamplona.... | 4.367 | 35 |
| Idem regional de Burgos..... | 9.113 | > |
| Depósito de armamento de Vitoria..... | 6.885 | 22 |
| Idem íd. de Bilbao..... | 4.272 | 66 |
| Parque de la Comandancia de San Sebastián | 6.440 | 54 |
| Idem regional de Valladolid..... | 10.742 | 99 |
| Depósito de armamento de Gijón..... | 2.038 | 27 |
| Parque regional de Coruña..... | 9.233 | > |
| Depósito de armamento de Vigo..... | 5.983 | 02 |
| Parque de la Comandancia de El Ferrol.... | 25.709 | 78 |
| Idem íd. de Mallorca..... | 23.751 | 26 |
| Idem íd. de Menorca..... | 40.328 | 50 |
| Idem íd. de Tenerife..... | 14.902 | 72 |
| Idem íd. de Gran Canaria..... | 16.280 | > |
| Idem de Ceuta..... | 61.980 | 03 |
| Idem íd. de Melilla..... | 76.428 | 86 |
| TOTAL..... | 558.531 | 70 |

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del segundo regimiento de Artillería de Montaña D. Eusebio Calonge y Motta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo

con residencia en esa región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 19 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de La Unión (Murcia), D. Francisco Martínez Sánchez, en súplica de autorización para instalar una barraca de madera dentro de la zona exceptuada del ensanche que determina la real orden de 26 de enero de 1900, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de diciembre próximo pasado, promovida por el comandante del regimiento Infantería de Guía núm. 67, D. Antonio Bañolas Passano, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barbastro (Huesca) á Guía (Gran Canaria); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de cuatro meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio en 31 de diciembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, don Valero Arnal Yuste, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

| Establecimiento remitente | Número y clase de efectos | Establecimiento receptor |
|---------------------------------|---|---|
| Fábrica de armas de Oviedo..... | Un lote de piezas sueltas para fusil y carabina Mauser..... | Parque regional de Art. ^a de Madrid. Idem de la Comandancia de Artillería de Cádiz. |
| | 2 cierres para ametralladora Hotchkiss..... | |
| | 1 percutor para id. id..... | |
| | 8 topes de retenida para id. id..... | |
| | Un lote de piezas sueltas para fusil y carabina Mauser..... | Idem regional de Art. ^a de Sevilla. Idem de la Comandancia de Artillería de Algeciras. |
| | Un id. para id. id..... | |
| | 14 fusiles nuevos, con cuchillo-bayoneta modelo 1893..... | |
| | Un lote de piezas sueltas para fusil y carabina Mauser..... | |
| | Un id. para id. id..... | Depósito armamento de Granada. Idem de Málaga. |

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

| Establecimiento remitente | Número y clase de efectos | Establecimiento receptor |
|---|---|--|
| Parque regional de Art. ^a de Sevilla | 77 cajones de empaque para fusil Mauser..... | Parque de la Com. ^a de Artillería de Algeciras. |
| | 600 kilogramos de P. Nord 0,45, filiación 15..... | Idem íd. de Cartagena. |
| | 250 ídem de P. P. 1 Mur. íd., 23 a..... | Idem regional de Art. ^a de Barcelona. |
| | 10.000 íd. de P. de 6 á 10 mm. íd., 13..... | Idem de la Com. ^a de Artillería de Mallorca. |
| Fábrica de pólvoras de Murcia..... | 250 ídem de P. N. s. c. Mur., íd. 19..... | Idem íd. de Ceuta. |
| | 6.000 ídem de P. P. P. Mur., íd. 28..... | |
| | 5.000 ídem de P. de 6 á 10 mm. íd. 13..... | |
| | 5.000 ídem de P. P. P. Mur. A., filiación 31..... | |
| | 12.000 ídem de P. P. P. Mur. B., filiación 33 .. | |
| Porque de la Comandancia de Artillería de Pamplona..... | 1.000 ídem de Polv. Pil. C. 18, filiación núm. 1. | Depósito de armamento de Vigo. |
| | 120 cartuchos de guerra Mauser, pertenecientes á una partida de 480 del 2.º regimiento de Artillería de montaña. | Taller de precisión, laboratorio y Centro electrotécnico. |
| Depósito armamento de Vitoria.... | 54.000 cartuchos para fusil mod. 1.871 | Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla. |
| Parque regional de Artillería de Valladolid..... | 40.000 cargadores para cartuchos Mauser..... | Fábrica nacional de Toledo. |
| Pirotecnia militar de Sevilla..... | 2.000 estopines á percusión mod. 1.896 | Parque de la Com. ^a de Artillería de Mallorca. |
| | Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser | Idem central de Art. ^a de Segovia. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Cádiz. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Cartagena. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem regional de Art. ^a de Valencia. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Zaragoza. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Burgos. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem de la Com. ^a de Artillería de San Sebastián. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Depósito de armamento de Bilbao. |
| Fábrica de armas de Oviedo..... | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Vitoria. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Parque regional de Art. ^a de la Coruña |
| | Un íd. para íd. íd..... | Depósito de armamento de Vigo. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Parque de la Com. ^a de Art. ^a del Ferrol. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Mallorca. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola». |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Tenerife. |
| | Un íd. para íd. íd..... | Idem íd. de Gran Canaria. |
| | Un íd. para íd. íd. y dos cierres para ametralladoras Hotchkiss..... | Idem íd. de Melilla. |
| Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico..... | 2 aparatos de puntería Maldonado..... | Idem íd. de Tenerife. |
| Pirotecnia militar de Sevilla..... | Un aparato para la medición de la fuerza de los muelles de las espoletas..... | Idem regional de Art. ^a de Burgos. |

Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Logroño al comandante de Infantería D. Roberto Zaragoza León, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de profesor que existe en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, anunciada por real orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 277), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán de dicha Arma, D. Vicente Costell Lozano, del batallón segunda reserva de Zamora núm. 96; debiendo des-

empeñar en el referido Centro las clases de Francés de preparación militar y las Geografías de preparación de Correos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería.

Excmo. Sr.: Destinados por real decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 del mes anterior, á la Dirección general de Seguridad, el coronel don Cesáreo Madrigal Cano, subinspector del 19.º tercio, y el teniente coronel (hoy coronel) D. Eduardo Lobo Alanís, ambos de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los expresados jefes queden en situación de excedentes en la primera región y afectos para haberes á la Comandancia del Norte, por donde se les reclamarán los cuatro quintos del sueldo de su empleo con cargo al capítulo 27, artículo 2.º, sección 6.ª, del vigente presupuesto, surtiendo esta disposición efectos administrativos desde la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Suprimidas en presupuesto las plazas de teniente vicario de la Capitánía general de Melilla y de capellán de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente vicario de 2.ª D. Jesús Sánchez de la Graña y capellán 1.º D. Exuperio Alonso Rodríguez, que desempeñaban aquellos destinos, respectivamente, pasen la revista del presente mes en situación de excedentes en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Gervasio Gamero Vara, recluta del reemplazo de 1912 por el cupo de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en solicitud de que se le devuelvan las 1.000 pesetas que ingresó como importe del primer plazo de cuota militar por reducción de tiempo de servicio en filas; y resultando que, según informa la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, el indicado recluta ha sido excluido temporalmente del servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida petición, en virtud de lo que determina

el caso 2.º de la real orden de 20 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 163).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Bernal González, vecino de Palmar (Murcia), en solicitud de que se le autorice para hacer ingreso del importe del primer plazo de cuota militar para reducción de tiempo de servicio en filas á favor de su hijo Angel Bernal Gallego, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber terminado en 30 de noviembre último la ampliación del plazo que, para acogerse á dichos beneficios, concedía la real orden de 7 del mismo mes (D. O. número 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. H. cursó á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por José Gallegos Blanco, recluta del reemplazo de 1912 por el cupo de Gijón, en solicitud de que se le autorice para efectuar el ingreso del primer plazo de cuota militar por reducción de tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber terminado en 30 de noviembre último la ampliación del plazo que, para acogerse á los indicados beneficios, concedía la real orden de 7 del mismo mes (D. O. número 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Del-fin Gallego Valero, recluta del reemplazo de 1912 por el cupo de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó como importe del primer plazo de cuota militar por reducción de tiempo de servicio en filas; y resultando que, según informa la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, el indicado recluta ha sido excluido temporalmente del servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida petición, en virtud de lo que determina el caso 2.º de la real orden de 20 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 163).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Ingenieros

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de las instrucciones aprobadas por real orden de

14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de los sargentos que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión del premio, por haber sido clasificados por la Junta central de enganches y reenganches, con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 18 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Eduardo Cañizares

Relación que se cita

Altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados con premio

| Cuerpos ó unidades en que sirven | NOMBRE | Fecha en que había vacante | | | Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta central de enganches y reenganches | | | Motivo del alta |
|---|----------------------------|----------------------------|---------|------|---|-------------|------|--|
| | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |
| 4.º Reg. Ingenieros. Com.º de Tenerife. Bón. Ferrocarriles. | Casimiro Martínez Cano.. | 1 | julio.. | 1912 | 1 | enero..... | 1912 | Haber sido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta Central de enganches y reenganches en 24 de diciembre próximo pasado, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6). |
| | Serafin Llopis García..... | 1 | ídem.. | 1912 | 22 | agosto..... | 1912 | |
| | Pedro Martín Gil..... | 1 | ídem.. | 1912 | 18 | septiembre | 1912 | |

Madrid 18 de enero de 1913.—P. A.—*Cañizares*.

Sección de Intendencia

VACANTES

Vacantes en la primera y segunda Comandancias de tropas de Intendencia una plaza de maestro sillero-guarnicionero, contratados, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso, á fin de que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias á los Señores Subintendentes de primera clase, primeros jefes de las expresadas comandancias de tropas, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, acompañadas de los documentos que previene el art. 12 del reglamento de maestros silleros-guarnicioneros, aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).
Madrid 18 de enero de 1913.

El Intendente general,
Manuel Fábregas del Pilar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida en 10 del mes actual por el alumno de esa Academia D. Antonio Santos Gallego, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excelentí-

simo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia para Carabanchel (Madrid), aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Arredondo Acuña, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Córdoba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

PARTE NO OFICIAL

MONTEPIO DEL PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Balance de caja del cuarto trimestre de 1912

| DEBE | Pesetas | | Cts. | HABER | Pesetas | | Cts. |
|---|---------|----|------|---|---------|----|------|
| | | | | | | | |
| Existencia anterior..... | 28.305 | 81 | | Recibos pendientes de cobro..... | 282 | 00 | |
| Obrados recibos pendientes..... | 153 | 50 | | Por 4 timbres móviles y un certificado..... | 2 | 40 | |
| Intereses del papel del Estado al 4 por 100, cupón de octubre..... | 224 | 00 | | Abonado á la familia del socio fallecido don Fernando Morales..... | 600 | 00 | |
| 411 cuotas de octubre..... | 616 | 50 | | Idem á la fd. del fd. D. Francisco Linares Torres..... | 600 | 00 | |
| 1 socio alta..... | 14 | 00 | | Gastos de secretaría y tesorería..... | 45 | 00 | |
| 412 cuotas de noviembre..... | 618 | 00 | | En metálico en caja..... | 29.091 | 66 | |
| 412 id. de diciembre..... | 618 | 00 | | | | | |
| 5 socios altas..... | 70 | 00 | | | | | |
| Por títulos de socios..... | 1 | 25 | | | | | |
| <i>Suma</i> | 30.621 | 06 | | <i>Suma</i> | 30.621 | 06 | |

Detalle de la existencia de fondos

| | Pesetas |
|---|-----------|
| En títulos de la Deuda al 4 por 100 interior (28.000 pesetas nominales)..... | 24.035'50 |
| En el Monte de Piedad..... | 3.525,00 |
| En poder del Tesorero..... | 1.531,16 |
| <i>Igual</i> | 29.091'66 |

Socios en 1.º de enero de 1913: 413.

V.º B.º
El Presidente,
Maestro de fábrica
Francisco Gasset.

El Tesorero,
Auxiliar de oficinas
Bonifacio Romero.

Madrid 15 de enero de 1913.
El Secretario,
Auxiliar de oficinas
Marcelino Arratia